

BOLETÍN N° 2/2017
COSTO DE CRÉDITOS DE CONSUMO PARA
\$2 MILLONES EN 36 MESES PLAZO.

Marzo - 2017

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO	4
III.	METODOLOGÍA.....	4
IV.	RESULTADOS	7
V.	CONCLUSIONES	20
VI.	RECOMENDACIONES	22
VII.	ANEXOS	24

I. INTRODUCCIÓN

Marzo es uno de los meses del año donde los consumidores(as) deben afrontar distintos tipos de gastos: patentes de auto, seguros, libros, útiles y uniformes escolares, entre otros. Muchas familias recurren al endeudamiento para solventarlos. Si los montos son relativamente altos, las personas optan por créditos de consumo. Sin embargo, puede resultar difícil para los consumidores saber cuál es el costo que en definitiva deberá pagar por el crédito y en qué institución le resultaría más conveniente endeudarse.

El Sernac, en su deber de proteger, informar y educar a los consumidores, ha realizado el presente informe buscando orientar a los consumidores y consumidoras del país, para que puedan tomar mejores decisiones de consumo.

Por lo anterior, es importante que los consumidores al contratar un crédito de consumo conozcan la definición del producto de crédito y cuáles son sus componentes.

La Ley 18.010, en su artículo N°1, define las operaciones de crédito de dinero como "aquellas en que una de las partes entrega o se obliga a entregar una cantidad de dinero, y la otra a pagarla en un momento distinto de aquel en que se celebra la convención".

Adicionalmente, el Artículo N°3 del Reglamento de Información al Consumidor de Créditos de Consumo, que complementa lo señalado en la Ley 20.555, establece que se entenderá por un crédito de consumo, al *"producto financiero en virtud del cual una parte denominada proveedor, entrega o se obliga a entregar una cantidad cierta de dinero a otra parte denominada consumidor, que se obliga a pagarla en un determinado plazo o número de cuotas, incluyendo la suma de dinero que resulte de la aplicación de una tasa de interés determinada al momento de su contratación"*.

Con respecto al interés generado en el producto crédito de consumo, el artículo N°2 de la Ley 18.010 establece que *"en las operaciones de crédito de dinero no reajustables, constituye interés, toda suma que recibe o tiene derecho a recibir el acreedor, a cualquier título, por sobre el capital"*. El interés, es un monto de dinero que se traduce en un porcentaje, mediante el cual se paga por el uso del dinero por parte de quien lo haya recibido. Por tanto, se entiende por tasa de interés de una operación de crédito de dinero no reajutable, la relación que existe entre el interés y el capital.

De acuerdo con el artículo N°6 bis de la Ley N°18.010, *"...aquellas operaciones de crédito de dinero denominadas en moneda nacional no reajutable, por montos iguales o inferiores a 200 unidades de fomento, por plazos mayores o iguales a noventa días, y que no correspondan a aquellas exceptuadas por el artículo N°5, no podrá estipularse un interés cuya tasa exceda a la tasa de interés corriente que rija al momento de la convención para las operaciones de crédito de dinero denominadas en moneda nacional no reajutable por montos mayores a 200 e inferiores a 5.000 unidades de fomento y por plazos mayores o iguales a noventa días, incrementada en un término aditivo cuyo valor será de:*

i) 14 puntos porcentuales sobre base anual, en las operaciones superiores a 50 unidades de fomento.

ii) 21 puntos porcentuales sobre base anual, en aquellas operaciones por montos iguales o inferiores a 50 unidades de fomento.”

Por otra parte, el Artículo 17 H de la Ley 19.496, señala que *los proveedores de productos o servicios financieros no podrán ofrecer o vender productos o servicios financieros de manera atada, es decir, imponer o condicionar al consumidor la contratación de otros productos o servicios adicionales, especiales o conexos.* Por ejemplo, que el proveedor obligue a al consumidor a la contratación de una cuenta corriente o una tarjeta de crédito al tomar un crédito de consumo. Sin embargo, la Ley del Consumidor no prohíbe las ventas conjuntas, esto es, aquellas en que en un mismo acto se venden dos o más servicios o productos financieros, pero sin imponer o condicionar la contratación de uno al otro. Es más, las ventas conjuntas pueden aparejar beneficios de carácter económico para el consumidor, pues, si se suma el valor de cada producto o servicio, el mismo puede ser inferior al de cada producto o servicio por separado. Esto último se podría manifestar, por ejemplo, en la rebaja de la tasa de interés de un crédito de consumo al ser contratado de manera conjunta con un plan de cuenta corriente.

II. OBJETIVO

Identificar y comparar los costos de un crédito de consumo con y sin seguro desgravamen por \$2 millones a 36 meses plazo.

III. METODOLOGÍA

La investigación es de tipo descriptiva y los antecedentes se obtuvieron a partir de la aplicación de una encuesta cualitativa y cuantitativa, que solicitó a las entidades financieras Información Básica Comercial (IBC), sobre el producto crédito de consumo.

La información crediticia solicitada a los proveedores financieros encuestados, incluyó: la tasa de interés, el impuesto al crédito¹, los gastos notariales y un seguro de desgravamen que tuviera cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente 2/3. De no contar con tal cobertura, las entidades enviaron solo la de fallecimiento².

Se consideraron simulaciones con tasas de interés aplicadas en modalidad fija vencida, con valores de cuotas iguales a pagar en cada mes, considerando meses de 30 días, fechas de pago al final de los 30 días sin períodos de gracia, con y sin PAC/PAT³.

¹ Las Cooperativas de Ahorro y Crédito están exentas de cobro de impuesto de timbre y estampilla, según Artículo 24 Decreto Ley N° 3475, Ley sobre Impuestos de Timbres y Estampillas.

² Si bien la contratación del seguro desgravamen es voluntario, en el caso de las cajas de compensación es obligatorio, dadas las disposiciones que ha dictado para tal efecto la Superintendencia de Seguridad Social.

³ PAC, Pago automático en cuenta corriente. PAT, Pago automático tarjeta de crédito.

Se consideró para el análisis de costos de créditos, un monto⁴ de \$2.000.000, ya que la mediana de la deuda de aquellos deudores que tienen un ingreso entre \$500.000 y \$600.000 es de \$ 1.741.226. Luego, por aproximación hacia un número redondo, se definió un monto de \$2.000.000.

Desde la perspectiva del plazo seleccionado, se simuló a 36 meses, acorde a una carga financiera mensual⁵ que no comprometa la capacidad de pago del consumidor, según el nivel de renta establecido en el presente informe. Cabe recordar, que una carga financiera ideal no debiera sobrepasar el 25% del ingreso líquido mensual, monto máximo recomendable que los consumidores deben gastar al mes en el pago de tarjetas de crédito, crédito de consumo, crédito en casas comerciales. Por otro lado, y de acuerdo con lo señalado por el Banco Central de Chile⁶ (2015), en su estudio "Tasas de Interés del Mercado Financiero", se identificó que el 69% del flujo de operaciones de crédito en cuotas en moneda nacional para el periodo de tiempo comprendido entre enero y diciembre de 2014, tiene un plazo mayor o igual a 36 meses.

Para la construcción del perfil del consumidor se utilizó una renta mensual de \$500.000 líquidos⁷, con una carga financiera máxima recomendable de \$125.000 mensuales. De acuerdo con lo anterior, un consumidor con el nivel de renta anteriormente considerado (\$500.000 mensuales), podría optar a contratar un crédito de consumo por \$2.000.000 programando su devolución en 36 meses de plazo, con una tasa de interés⁸ mensual de 2,14%, debido a que el valor mensual de la cuota ascendería a \$80.000 aproximadamente y, este monto se encuentra por debajo de la carga financiera que eventualmente podría pagar, en relación con su capacidad de pago.

En síntesis, y de acuerdo con los antecedentes señalados, para el perfil de consumidor considerado en este estudio, se estima conveniente y justificado, realizar una encuesta que permita indagar el costo de un crédito de consumo, por un monto de \$2.000.000 con un plazo de 36 mensualidades.

En este informe de crédito de consumo se comunica el Costo Total del Crédito (CTC), que es el monto total que debe asumir el consumidor, y que corresponde a la suma de todos los pagos periódicos definidos como valor de la cuota en función del plazo acordado. El CTC incluye capital, tasa de interés, todos los gastos o cargos propios del crédito (impuesto y gastos notariales) y los gastos por cargos por productos voluntariamente contratados (en el caso de este informe, el seguro de desgravamen)⁹.

El universo de entidades consideradas en este boletín son aquellas que ofrecen el producto crédito de consumo (acorde al perfil determinado) y que se encuentran fiscalizadas o reguladas por la Superintendencia de Banco e Instituciones Financieras (SBIF) o la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO):

- Banca (SBIF)

⁴ Valor según información proporcionada por estudio de Endeudamiento 2016, SBIF.

⁵ Porcentaje des ingresos totales que el consumidor tiene comprometido mensualmente para el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

⁶ Tasas de interés del mercado financiero, Estudios Económicos Estadísticos N° 113, Banco Central de Chile 2015.

⁷ Se tomó como referencia para la realización de las simulaciones el ingreso laboral medio mensual en Chile a octubre de 2015, que ascendió a los \$505.477. Esta información fue obtenida de la Encuesta Suplementaria de Ingresos (NESI) 2015, del Instituto Nacional de Estadística (INE).

⁸ Tasa de interés corriente para operaciones Inferiores o iguales al equivalente de 200 unidades de fomento y superiores al equivalente de 50 unidades de fomento, vigente al 3 de febrero de 2017, publicada por SBIF.

⁹ En el CTC informado en el presente boletín se consideraron simulaciones sin PAC y/o PAT en el caso de la banca.

- Cajas de Compensación (SUSESOS)
- Cooperativas de Ahorro y Crédito (SBIF).

La muestra está constituida por todos aquellos proveedores oficiados, que contestaron que ofrecen el producto de crédito de consumo por \$2.000.000 a 36 meses plazo, de acuerdo con el perfil de consumidor determinado anteriormente.

En el caso de las entidades bancarias, Security señaló que por políticas comerciales y de riesgo, el perfil de consumidor solicitado en la encuesta, no es sujeto de crédito, por lo que no quedó en la muestra de investigación.

En consecuencia, el estudio incluyó 29 entidades financieras: 17 bancos, 5 cajas de compensación y 7 cooperativas de ahorro y crédito.

Tabla 1: Muestra instituciones analizadas			
Bancos		Cajas de Compensación	
1	Banefe	18	18 de Septiembre
2	BBVA	19	Gabriela Mistral
3	Bice	20	La Araucana
4	Consortio	21	Los Andes
5	CrediChile	22	Los Héroes
6	BCI	Cooperativas de Ahorro y Crédito	
7	Condell		
8	De Chile		
9	Estado		
10	Falabella		
11	Internacional	23	Ahorrocoop
12	Itaú Corpbanca	24	Capual
13	Nova (BCI)	25	Coocretal
14	Ripley	26	Coopeuch
15	Santander	27	Detacoop
16	Scotiabank	28	Lautaro Rosas
17	Tbanc	29	Oriencoop

Fuente: Sernac.

IV. RESULTADOS

A continuación, se presentan los principales resultados:

¿Cuál es el Costo Total del Crédito (CTC) para créditos de consumo de \$2 millones, pagaderos en 36 meses plazo sin seguro desgravamen?

De acuerdo con las entidades analizadas, el Costo Total del Crédito (CTC) para esta operación financiera realizada sin la contratación de seguros, puede oscilar entre \$2.489.191 (Capual) y \$3.149.382 (Coopeuch), con una diferencia de hasta \$660.191 en términos absolutos, equivalentes al 26,5% respecto del menor valor encontrado.

Tabla 2: CTC para \$2 millones convenidos a 36 meses plazo

Tipo entidad	Entidad	CTC
Banco	BCI	3.108.420
	Tbanc	3.108.420
	Condell	3.107.952
	Scotiabank	3.095.856
	BciNova	3.075.372
	Credichile	3.063.276
	Consortio	3.058.776
	Ripley	3.025.368
	De Chile	2.928.888
	Banefe	2.870.149
	Santander	2.869.848
	Del Estado	2.794.408
	Falabella	2.782.548
	BBVA	2.731.788
	Internacional	2.568.240
	Itaú Corpbanca	2.526.084
	Bice	2.518.488
Cooperativa de Ahorro y Crédito	Coopeuch	3.149.382
	Coocretal	3.100.824
	Ahorrocoop	2.913.120
	Oriencoop	2.882.376
	Detacoop	2.687.400
	Lautaro Rosas	2.650.320
	Capual	2.489.191

Fuente: Sernac.

Tabla 3: Tabla CTC mínimo y máximo para \$2 millones convenido a 36 meses plazo.

CTC Mínimo	CTC Máximo	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
\$2.489.191 (Capual)	\$3.149.382 (Coopeuch)	\$660.191	26,5%

Fuente: Sernac.

¿Cuál es el CTC para créditos de consumo de \$2 millones pagaderos en 36 meses plazo con seguro desgravamen?

Al incorporar el gasto derivado de la contratación del seguro desgravamen con cobertura de fallecimiento o fallecimiento e invalidez total y permanente 2/3, el Costo Total del Crédito (CTC) para esta operación financiera fluctuaría entre un valor mínimo de \$2.526.084 (Itaú Corpbanca) y un valor máximo de \$3.382.776 (Banco Condell), lo que genera una diferencia de hasta \$856.692 en términos absolutos, equivalente al 33,9% respecto del menor valor encontrado.

Tabla 4: CTC con seguro de desgravamen, para \$2 millones convenidos a 36 meses plazo.

Tipo entidad	Entidad	CTC c/seguro desgravamen	Cobertura principal seguro desgravamen
Banco	Condell	3.382.776	Fallecimiento
	Ripley	3.313.836	Fallecimiento
	BciNova	3.275.856	Fallecimiento e ITP 2/3
	BCI	3.178.296	Fallecimiento e ITP 2/3
	Tbanc	3.178.296	Fallecimiento e ITP 2/3
	Consorcio	3.173.976	Fallecimiento
	Scotiabank	3.158.424	Fallecimiento
	Credichile	3.152.520	Fallecimiento
	Banefe	3.001.752	Fallecimiento
	De Chile	2.966.220	Fallecimiento
	Santander	2.939.400	Fallecimiento e ITP 2/3
	Falabella	2.856.852	Fallecimiento
	BBVA	2.753.424	Fallecimiento
	Internacional	2.597.292	Fallecimiento
	Bice	2.548.548	Fallecimiento
	Itaú Corpbanca	2.526.084	Fallecimiento
	Caja de Compensación	Gabriela Mistral	3.280.320
La Araucana		3.231.504	Fallecimiento e ITP 2/3
Los Héroes		3.215.088	Fallecimiento e ITP 2/3
18 de Septiembre		3.211.848	Fallecimiento
Cooperativa de	Los Andes	3.027.406	Fallecimiento e ITP 2/3
	Coopeuch	3.229.469	Fallecimiento e ITP 2/3

Tipo entidad	Entidad	CTC c/seguro desgravamen	Cobertura principal seguro desgravamen
Ahorro y Crédito	Coocretal	3.185.928	Fallecimiento e ITP 2/3
	Ahorrocoop	3.055.644	Fallecimiento
	Oriencoop	3.028.644	Fallecimiento e ITP 2/3
	Detacoop	2.835.792	Fallecimiento e ITP 2/3
	Capual	2.534.263	Fallecimiento e ITP 2/3

Fuente: Sernac.

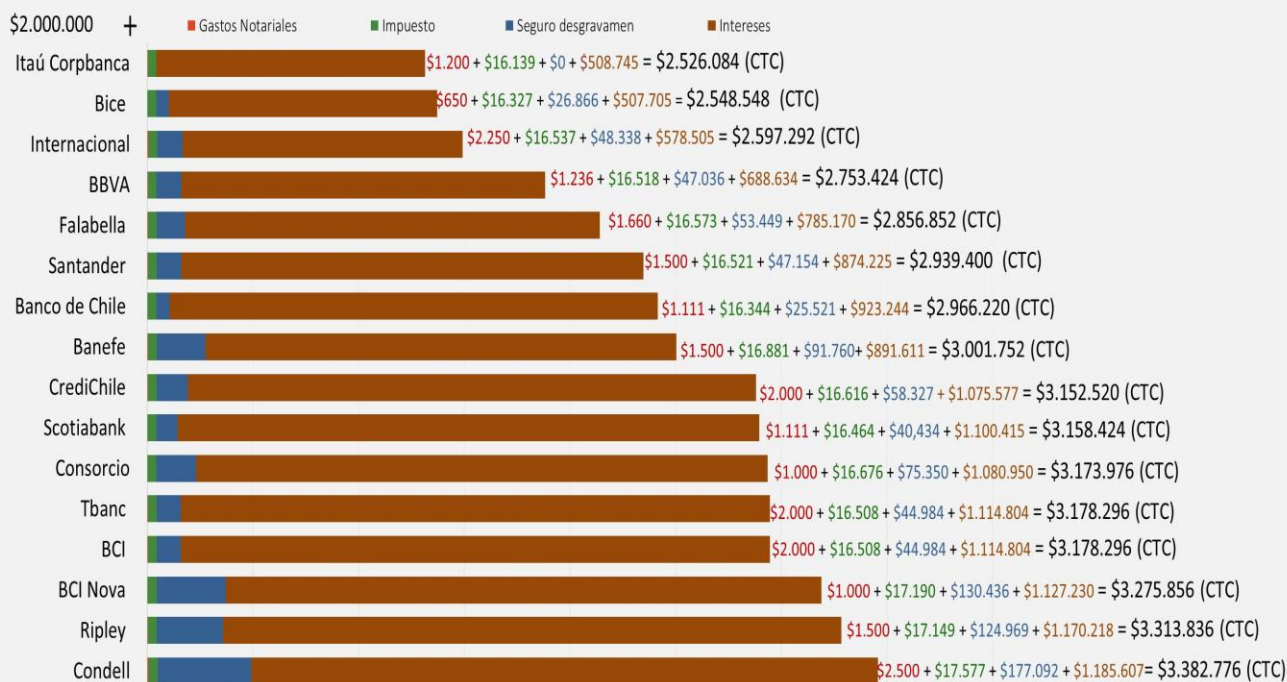
Tabla 5: CTC con seguro de desgravamen, mínimo y máximo, para \$2 millones convenidos a 36 meses plazo.

CTC Mínimo	CTC Máximo	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
\$2.526.084 (Itaú Corpbanca)	\$3.382.776 (Banco Condell)	\$ 856.692	33,9%

Fuente: Sernac.

Gráfico 1:

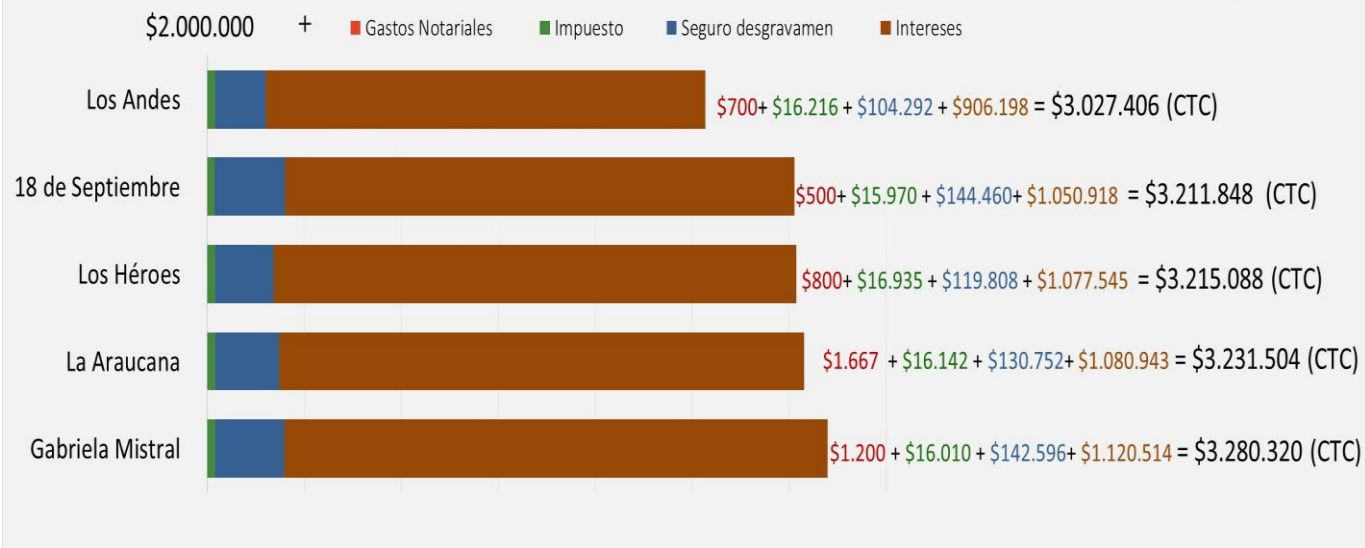
¿Cuánto puede llegar a costar un crédito de consumo de \$2.000.000 con seguro desgravamen en 36 cuotas en la banca?



Fuente: Sernac.

Gráfico 2:

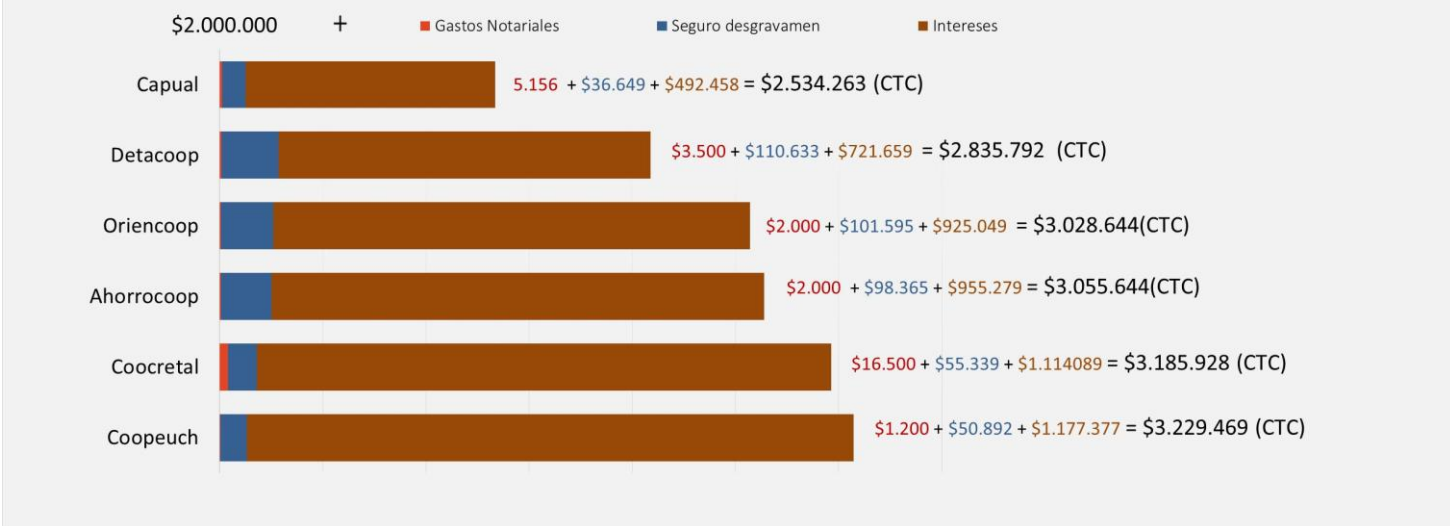
¿Cuánto puede llegar a costar un crédito de consumo de \$2.000.000 con seguro desgravamen en 36 cuotas en Cajas de Compensación ?



Fuente: Sernac.

Gráfico 3

¿Cuánto puede llegar a costar un crédito de consumo de \$2.000.000 con seguro desgravamen en 36 cuotas en Cooperativas de Ahorro y Crédito ?



Fuente: Sernac.

Nota: Las Cooperativas de Ahorro y Crédito están exentas de cobro de Impuesto de Timbre y Estampilla; Ley sobre Impuestos de Timbres y Estampillas, Decreto Ley N° 3475, Artículo 24.

¿Qué cubre y cuál es el valor del seguro de desgravamen para un crédito de consumo de \$2 millones en 36 meses plazo?

El seguro de desgravamen consiste en un producto comúnmente ofrecido por las entidades crediticias cuyo objetivo es cubrir la deuda (saldo insoluto de la deuda) en el caso de fallecimiento del deudor que se encuentre asegurado. La contratación de este seguro es voluntaria.

Es importante destacar que los seguros desgravamen asociados a los créditos de consumo tienen distintas coberturas, dependiendo de las condiciones particulares de cada uno. Así, en este tipo de productos es común que sea ofrecida la cobertura de invalidez total y permanente 2/3 que de acuerdo a información publicada por la Superintendencia de Valores y Seguros cubre la pérdida irreversible y definitiva a consecuencia de una enfermedad, accidente o debilitamiento de las fuerzas físicas o intelectuales del asegurado, que implique la pérdida de, a lo menos, dos tercios (2/3) de la capacidad de trabajo, evaluada conforme a las normas para la evaluación y calificación del grado de invalidez de los trabajadores afiliados al sistema de pensiones, regulado por el D.L. N° 3.500.

De acuerdo a los datos proporcionados por las entidades bancarias, cinco de ellas ofrecen cobertura por fallecimiento e Invalidez total y Permanente 2/3 y 13 tienen una cobertura sólo por fallecimiento. Respecto de la cobertura por fallecimiento, 4 bancos cubren suicidio desde el inicio del crédito, 3 de ellos después de transcurrido el primer año, y uno después del segundo año. Asimismo, dos entidades cubren fallecimiento por VIH y una entidad cubre fallecimiento por VIH, además de cobertura por deportes riesgosos y actos temerarios y terroristas, por último, 3 bancos incorporan el derecho a retracto de la póliza.

Respecto a los seguros desgravamen asociados a los créditos de consumo o sociales de las Cajas de Compensación, 4 tienen cobertura de fallecimiento e Invalidez Total y Permanente 2/3, sólo una tiene seguro desgravamen con cobertura solo de fallecimiento. Además, todas las pólizas de seguro desgravamen de las Cajas de Compensación tienen cobertura por suicidio, dos cubren suicidio desde el inicio del crédito, dos transcurrido el primer año y una desde el segundo año.

En relación a los seguros desgravamen asociados a los créditos de consumo de las Cooperativas De Ahorro y Crédito, todas tienen seguro desgravamen e ITP 2/3, donde además tres de ellas incorporan en una cobertura enfermedades graves y hospitalización.

De acuerdo a la información entregada por las entidades financieras, el valor del seguro de desgravamen por todo el periodo de duración del crédito (36 meses), puede ir desde los \$0 (Banco Itaú-Corpbanca) hasta los \$177.092 (Banco Condell).

Tabla 6: Valor y características de los seguros de desgravamen de la banca, para créditos de consumo por \$2 millones a 36 meses plazo.

	BCI	Tbanc	Condell	Scotiabank	BciNova	Credichile	Consorcio	Ripley	De Chile	Santander	Falabella	BBVA	Internacional	Itaú Corpbanca	Bice	Banefe	Bancoestado	
COBERTURAS¹⁰	Fallecimiento	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
	Itp 2/3	•	•			•				•								
	Cubre suicidio desde el inicio			•					•					•			•	
	Cubre suicidio después de 1 año						•	•							•			
	Cubre suicidio después de 2 años	•																
	Cubre fallecimiento por VIH, contraído después de la firma póliza										•						•	
CAPITAL ASEGURADO¹¹	Cubre fallecimiento por accidente, infección oportunistica VIH, actos temerarios, terroristas y deportes riesgosos																•	
	Saldo insoluto de la deuda y de las reprogramaciones, suponiendo un servicio regular. ¹²											•						
	Saldo insoluto de la deuda, hasta con 6 cuotas atrasadas, con servicio mensual y 2 cuotas con servicio trimestral. ¹³														•			
	Saldo insoluto de la deuda más las cuotas impagas, siempre que las primas hayan sido pagadas. ¹⁴						•			•								
	Saldo insoluto de la deuda	•	•			•		•	•			•						•
EXCLUSIONES¹⁵	Saldo insoluto de la deuda hasta con un máximo de 90 días de mora.			•						•				•		•		
	Saldo insoluto de la deuda con una mora no superior a 3 meses.				•													
	Suicidio		•		•	•	•			•	•	•					•	
	Suicidio antes de 1 año de póliza							•	•						•			
	Suicidio antes de 2 años de póliza	•																
	Fallecimiento por VIH e infecciones asociadas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Participación en Guerra Internacional	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

¹⁰ Es el riesgo específico que el seguro cubre.

¹¹ Se refiere al monto máximo que pagará la compañía, si ocurre el siniestro asegurado.

¹² Que los pagos se realicen de manera normal, sin atraso.

¹³ Cubre el capital con un máximo de 6 cuotas atrasadas con pago mensual y 2 cuotas si el pago es trimestral.

¹⁴ Cubre el capital y las cuotas no pagadas.

¹⁵ Son las circunstancias o hechos exceptuados de cobertura, y que se encuentran taxativamente enunciados en la póliza.

BOLETIN N° 2/2017
COSTO DE CRÉDITOS DE CONSUMO

	BCI	Tbanc	Condell	Scotiabank	BciNova	Credichile	Consortio	Ripley	De Chile	Santander	Falabella	BBVA	Internacional	Itaú Corpbanca	Bice	Banefe	Bancoestado
Participación en actos terroristas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	
Participación en actos temerarios o deportes riesgosos	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	
Enfermedades Preexistente	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•
ITP 2/3, consecuencia del manejo estado de ebriedad del asegurado	•				•												
ITP 2/3, consecuencia del intento de suicidio en cualquier fecha	•				•												
OTRAS Derecho a retracto sin expresión de causa	•									•							
Valor de la Prima	44.984	44.984	177.092	40.434	130.436	58.327	75.350	124.969	25.521	47.154	53.449	47.036	48.338	0	23.866	91.760	34.638

Fuente: Sernac.

Tabla 7: Prima seguros de desgravamen de la banca, para créditos de consumo por \$2 millones a 36 meses plazo.

BANCOS	PRIMA (\$)
Itaú Corpbanca	0
Bice	23.866
Chile	25.521
Del Estado de Chile	34.638
Scotiabank	40.434
BCI	44.984
Tbanc	44.984
BBVA	47.036
Santander	47.154
Internacional	48.338
Falabella	53.449
Credichile	58.327
Consortio	75.350
Banefe	91.760
Ripley	124.969
BciNova	130.436
Condell	177.092

Fuente: Sernac.

Tabla 8: Valor y características de los seguros de desgravamen de las Cajas de Compensación, para créditos de consumo por \$2 millones a 36 meses plazo.

	La Araucana	Gabriela Mistral	Los Héroes	18 de Septiembre	Los Andes	
COBERTURAS	Fallecimiento	•	•	•	•	
	Itp 2/3	•	•	•	•	
	Cubre suicidio desde el inicio	•		•		
	Cubre suicidio después de 1 año		•		•	
	Cubre suicidio después de 2 años			•		
CAPITAL ASEGURADO	Saldo insoluto de la deuda con un máximo de 2 cuotas en mora.				•	
	Saldo insoluto de la deuda		•	•		
	Saldo insoluto de la deuda, hasta con un máximo de 90 días de mora.					
	Saldo insoluto de la deuda con una mora no superior a 4 meses.	•		•		
EXCLUSIONES	Suicidio antes de 1 año de póliza		•		•	
	Suicidio antes de 2 año de póliza			•		
	Fallecimiento por VIH e infecciones asociadas		•	•	•	•
	Pena de muerte o acto delictivo		•	•	•	•
	Participación en Guerra Internacional		•	•	•	•
	Participación en actos terroristas		•	•	•	•
	Participación en actos temerarios o deportes riesgosos		•		•	•
	ITP 2/3, consecuencia del manejo estado de ebriedad del asegurado	•	•	•		•
	ITP 2/3, consecuencia del intento de suicidio en cualquier fecha	•	•	•		•
	Enfermedades Preexistente	•	•		•	•
OTRAS	Derecho a retracto sin expresión de causa					
	Valor de la Prima	130.752	142.596	119.808	144.460	104.292

Fuente: Sernac.

Tabla 9: Valor y características de los seguros de desgravamen de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, para créditos de consumo por \$2 millones a 36 meses plazo.

	Coopeuch	Coocretal	Ahorrocoop	Oriencoop	Detacoop	Capual
COBERTURAS	Fallecimiento	•	•	•	•	•
	Itp 2/3	•	•	•	•	•
	Enfermedades graves	•	•	•	•	•
	Hospitalización	•	•		•	•
	Cubre suicidio desde el inicio		•	•	•	•
	Cubre suicidio después de 2 años					•
	Cubre fallecimiento por VIH, contraído después de la firma póliza			•		
CAPITAL ASEGURADO	Saldo insoluto de la deuda	•	•	•		•
	Saldo insoluto de la deuda hasta con 6 cuotas atrasadas, con servicio mensual y dos cuotas con servicio trimestral.				•	
	Saldo insoluto de la deuda hasta con una mora no superior a 1 mes.			•		
EXCLUSIONES	Suicidio	•			•	
	Fallecimiento por VIH e infecciones asociadas	•	•		•	•
	Pena de muerte o acto delictivo	•	•		•	•
	Participación en Guerra Internacional	•	•		•	•
	Participación en actos terroristas	•	•		•	•
	Participación en actos temerarios o deportes riesgosos	•	•		•	•
	ITP 2/3, consecuencia del manejo estado de ebriedad del asegurado	•	•		•	•
	ITP 2/3, consecuencia del intento de suicidio en cualquier fecha	•	•		•	•
Enfermedades Preexistente	•	•	•	•	•	
OTRAS	Derecho a retracto sin expresión de causa					
Valor de la Prima	50.892	55.339	98.365	101.595	110.673	36.649

Fuente: Sernac.

¿Cuál es la tasa de interés para créditos de consumo de \$2 millones en 36 meses plazo¹⁶?

Las tasas de interés de los créditos de consumo evaluados en este informe, oscilaron entre el 1,19% y el 2,51% mensual, evidenciando diferencias que pueden ascender hasta 1,32 puntos porcentuales.

Dos entidades financieras, a decir: BBVA y Banco Internacional, establecen tasas de interés diferenciadas en el caso de que los créditos se comercialicen sin o con seguro de desgravamen.

Tabla 10: Tasas de interés mensual para créditos de consumo de \$2 millones pagaderos a 36 meses plazo

Tipo entidad	Entidad	Tasas de interés mensual	
		Sin seguro desgravamen	Con seguro desgravamen
Banco	BCI	2,51%	2,51%
	Tbanc	2,51%	2,51%
	Condell	2,51%	2,51%
	Scotiabank	2,50%	2,50%
	Ripley	2,46%	2,46%
	Consortio	2,45%	2,45%
	BciNova	2,44%	2,44%
	Credichile	2,41%	2,41%
	De Chile	2,14%	2,14%
	Del Estado	1,85%	(*)
	Santander	2,01%	2,01%
	Banefe	2,01%	2,01%
	Falabella	1,83%	1,83%
	BBVA	1,68%	1,59%
	Internacional	1,35%	1,27%
	Itaú Corpbanca	1,25%	1,25%
	Bice	1,24%	1,24%
Caja de Compensación	18 de Septiembre	n/a	2,47%
	Los Héroes	n/a	2,46%
	Gabriela Mistral	n/a	2,46%
	La Araucana	n/a	2,46%
	Los Andes	n/a	2,14%
Cooperativa de Ahorro y Crédito	Coocretal	2,51%	2,51%
	Coopeuch	2,47%	2,47%
	Ahorrocoop	2,18%	2,18%
	Oriencoop	2,12%	2,12%
	Detacoop	1,68%	1,68%
	Lautaro Rosas	1,60%	(**)

¹⁶ Sin PAC/PAT.

Tipo entidad	Entidad	Tasas de interés mensual	
		Sin seguro desgravamen	Con seguro desgravamen
	Capual	1,19%	1,19%
Mínimo		1,19%	1,19%
Máximo		2,51%	2,51%
Diferencia absoluta		1,32%	1,32%
Diferencia relativa		110,9%	110,9%

Fuente: Sernac.

n/a: No aplica.

(*) La información del Costo Total del Crédito con seguro desgravamen enviada por Banco Estado no fue incluida en el presente informe, ya que, por la fecha de la simulación, no permitió comparar la tasa de interés con las demás entidades financieras.

(**) Los créditos inferiores a los \$6 millones son comercializados sin seguro de desgravamen.

Las tasas de interés no son un factor determinante para conocer el valor final a pagar por un crédito de consumo, pues pueden existir otros costos asociados, por ejemplo, la contratación de seguros opcionales, que pueden hacer la diferencia¹⁷ en el CTC e influir en la toma de decisiones del consumidor, como es el caso del ejercicio realizado en este informe. Por ejemplo, la tabla 11 muestra esta situación:

Tabla 11: Tasa de Interés, CTC y valor de seguro desgravamen para \$2 millones convenidos a 36 meses plazo.

Tipo entidad	Entidad	Tasa Interés Mensual	CTC ¹⁸	Seguro Desgravamen	Cobertura Principal
Banco	Condell	2,51%	3.382.776	177.092	Fallecimiento
	Ripley	2,46%	3.313.836	124.969	Fallecimiento
	BciNova	2,44%	3.275.856	130.436	Fallecimiento e ITP 2/3
	BCI	2,51%	3.178.296	44.984	Fallecimiento e ITP 2/3
	Tbanc	2,51%	3.178.296	44.984	Fallecimiento e ITP 2/3
	Consortio	2,45%	3.173.976	75.350	Fallecimiento
	Scotiabank	2,50%	3.158.424	40.434	Fallecimiento
	Credichile	2,41%	3.152.520	58.327	Fallecimiento
	Banefe	2,01%	3.001.752	91.760	Fallecimiento
	De Chile	2,14%	2.966.220	25.521	Fallecimiento
	Santander	2,01%	2.939.400	47.154	Fallecimiento e ITP 2/3
	Falabella	1,83%	2.856.852	53.449	Fallecimiento
	BBVA	1,59%	2.753.424	47.036	Fallecimiento
	Internacional	1,27%	2.597.292	48.338	Fallecimiento
	Bice	1,24%	2.548.548	23.866	Fallecimiento

¹⁷ En los créditos de consumo, los seguros que se le ofrecen a los consumidores son voluntarios, salvo el seguro de desgravamen para los créditos sociales otorgados por las CCAF.

¹⁸ Incorpora Capital, tasa de interés, gastos notariales, impuestos y seguro desgravamen.

BOLETIN N° 2/2017
COSTO DE CRÉDITOS DE CONSUMO

Tipo entidad	Entidad	Tasa Interés Mensual	CTC ¹⁸	Seguro Desgravamen	Cobertura Principal
Caja de Compensación	Itaú Corpbanca	1,25%	2.526.084	0	Fallecimiento
	Gabriela Mistral	2,46%	3.280.320	142.596	Fallecimiento e ITP 2/3
	La Araucana	2,46%	3.231.504	130.752	Fallecimiento e ITP 2/3
	Los Héroes	2,46%	3.215.088	119.808	Fallecimiento e ITP 2/3
	18 de Septiembre	2,47%	3.211.848	144.460	Fallecimiento
	Los Andes	2,14%	3.027.406	104.292	Fallecimiento e ITP 2/3
Cooperativa de Ahorro y Crédito	Coopeuch	2,47%	3.229.469	50.892	Fallecimiento e ITP 2/3
	Coocretal	2,51%	3.185.928	55.339	Fallecimiento e ITP 2/3
	Ahorrocoop	2,18%	3.055.644	98.365	Fallecimiento
	Oriencoop	2,12%	3.028.644	101.595	Fallecimiento e ITP 2/3
	Detacoop	1,68%	2.835.792	110.633	Fallecimiento e ITP 2/3
	Capual	1,19%	2.534.263	45.072	Fallecimiento e ITP 2/3
Mínimo		1,19%	2.526.084	0	
Máximo		2,51%	3.382.776	177.092	
Diferencia absoluta		1,32%	856.692	177.092	
Diferencia relativa		110,9%	33,9%	Indeterminado ¹⁹	

Fuente: Sernac.

Como se puede observar, los bancos Condell, Bci, Tbank y la Cooperativa Coocretal tienen tasas de interés iguales y que resultan ser las más altas, 2,51%, no obstante, solo Banco Condell tiene el CTC más alto, producto de comercializar su crédito con un seguro de desgravamen cuya prima también resulta ser la más alta.

Por otra parte, cabría preguntarse si el precio del crédito que está dado por la tasa de interés cambia debido a la contratación del seguro de desgravamen, generando un impacto en el CTC que haría modificar la elección de compra del consumidor. En este sentido se pudo advertir, que los bancos BBVA e Internacional rebajan la tasa de interés de sus créditos al ser adquiridos con seguro de desgravamen, sin embargo, su efecto en el CTC no altera su posición respecto de las demás entidades oferentes, anulando un posible beneficio que haga cambiar la elección de compra del consumidor. Ver tabla 12.

¹⁹ Se indetermina al ser el valor mínimo igual a \$0.

Tabla 12: Tasa de Interés y CTC sin y con seguro desgravamen.
(crédito de consumo por \$2.000.000 a 36 meses plazo)

Tipo entidad	Entidad	Ti créditos consumo		Tipo entidad	Entidad	CTC	
		s/seg	c/seg			s/seg	c/seg
Banco	BCI	2,51%	2,51%	Banco	Condell	3.107.952	3.382.776
	Tbanc	2,51%	2,51%		Ripley	3.025.368	3.313.836
	Condell	2,51%	2,51%		BciNova	3.075.372	3.275.856
	Scotiabank	2,50%	2,50%		Tbanc	3.108.420	3.178.296
	Ripley	2,46%	2,46%		BCI	3.108.420	3.178.296
	Consortio	2,45%	2,45%		Consortio	3.058.776	3.173.976
	BciNova	2,44%	2,44%		Scotiabank	3.095.856	3.158.424
	Credichile	2,41%	2,41%		Credichile	3.063.276	3.152.520
	De Chile	2,14%	2,14%		Banefe	2.870.149	3.001.752
	Banefe	2,01%	2,01%		De Chile	2.928.888	2.966.220
	Santander	2,01%	2,01%		Santander	2.869.848	2.939.400
	Del Estado de Chile	1,85%	s/i		Del Estado de Chile	2.794.408	s/i
	Falabella	1,83%	1,83%		Falabella	2.782.548	2.856.852
	BBVA	1,68%	1,59%		BBVA	2.731.788	2.753.424
	Internacional	1,35%	1,27%		Internacional	2.568.240	2.597.292
	Itaú Corpbanca	1,25%	1,25%		Bice	2.518.488	2.548.548
Bice	1,24%	1,24%	Itaú Corpbanca	2.526.084	2.526.084		
Caja de Compensación	18 de Septiembre	2,47%	2,47%	Caja de Compensación	Gabriela Mistral	3.137.724	3.280.320
	Los Héroes	2,46%	2,46%		La Araucana	n/a	3.231.504
	Gabriela Mistral	2,46%	2,46%		Los Héroes	3.095.080	3.215.088
	La Araucana	n/a	2,46%		18 de Septiembre	3.067.380	3.211.848
	Los Andes	2,14%	2,14%		Los Andes	2.923.114	3.027.406
Cooperativa de Ahorro y Crédito	Coocretal	2,51%	2,51%	Cooperativa de Ahorro y Crédito	Coopeuch	3.149.382	3.229.469
	Coopeuch	2,47%	2,47%		Coocretal	3.100.824	3.185.928
	Ahorrocoop	2,18%	2,18%		Ahorrocoop	2.913.120	3.055.644
	Oriencoop	2,12%	2,12%		Oriencoop	2.882.376	3.028.644
	Detacoop	1,68%	1,68%		Detacoop	2.687.400	2.835.792
	Lautaro Rosas	1,60%	n/a		Capual	2.489.191	2.534.263
	Capual	1,19%	1,19%		Lautaro Rosas	2.650.320	n/a

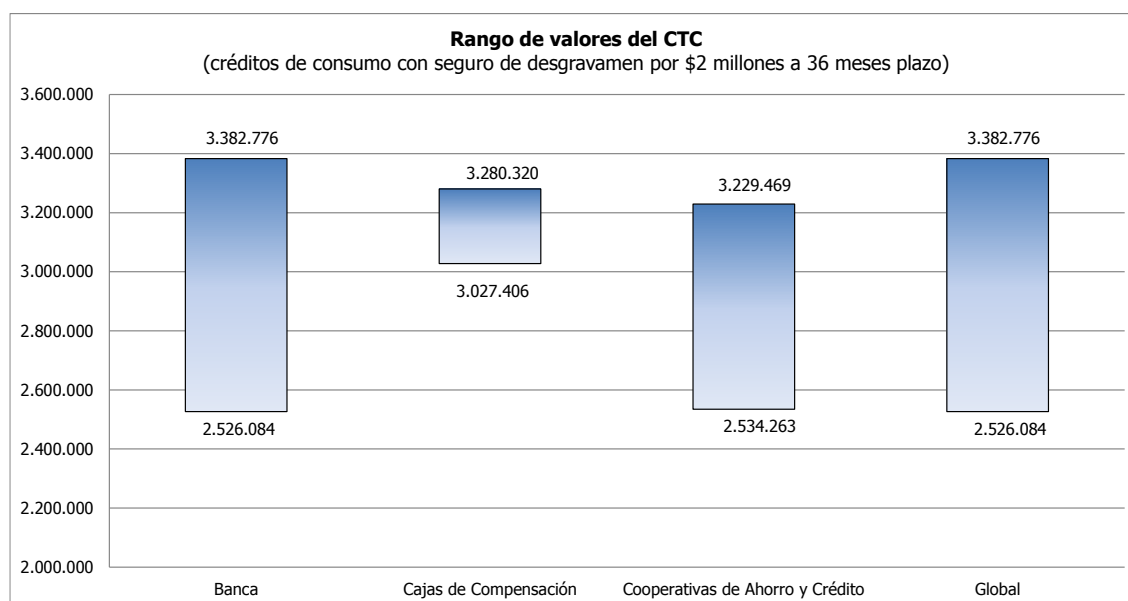
Fuente: Sernac.

V. CONCLUSIONES

El CTC es un indicador útil para la toma de decisiones de los consumidores(as) en materia financiera, dado que permite cuantificar el monto final a pagar de una deuda. En efecto, en términos nominales el consumidor observará un valor absoluto del costo del crédito, lo que al contrastar entre las distintas entidades que ofrecen el producto/servicio, lo ayudará a discriminar por dicho concepto entre ellas.

Existe una amplia diferencia en los costos totales de los créditos de consumo, por ello resulta relevante cotizar y comparar diversas alternativas. Para este ejercicio en particular, la diferencia entre el costo total mínimo y máximo por un crédito de consumo de \$ 2.000.000 a 36 meses, con seguro desgravamen, alcanza un 34% en la Banca, un 27% en las Cooperativas de Ahorro y crédito. En cambio, esa diferencia se reduce en las Cajas de Compensación a un 8%. Nominalmente, esto significa que dentro de la oferta bancaria y de Cooperativas de Ahorro y Crédito existe una diferencia en el Costo Total del Crédito de hasta \$856.692 y \$695.206 respectivamente. En el caso de las Cajas de Compensación, esta diferencia puede llegar a \$252.914.

En consecuencia, reiteramos que resulta muy importante fijarse en el CTC, ya que, tratándose de un crédito de las mismas características, se pueden dar importantes diferencias aun cuando se trate de proveedores del mismo tipo.



Fuente: Sernac

Además, es importante conocer cuáles son los cobros incluidos en los créditos de consumo, como gastos notariales, impuesto al crédito y por sobre todo de los costos por gastos o cargos de productos voluntariamente contratados, como por ejemplo el seguro de desgravamen, que de acuerdo a lo observado en el presente boletín oscila entre los \$0 a los \$177.092.

A la hora de la contratación de un crédito de consumo se debe evaluar la relación que existe entre el precio de la prima y las coberturas que tiene asociadas, considerando además las condiciones de pago del capital asegurado y las exclusiones. Por ejemplo, hay seguros que cubren el saldo insoluto de la deuda, más seis meses de mora, y otros que pagan la deuda solo si el consumidor se encuentra al día en sus pagos. Esta información se encuentra en la póliza de seguro.

Como acabamos de señalar, el consumidor más que fijarse en la tasa de interés de los créditos de consumo para tomar su decisión de compra, debe considerar el CTC que incluya todos los gastos que involucra esta operación financiera, ya que como se pudo apreciar en el estudio, este parámetro definitivamente discrimina por precio el crédito más bajo o alto y no así la tasa de interés.

Además, y de acuerdo a la información levantada en el presente informe, se pudo observar que la mayor parte de las entidades no establece una diferencia de precio (tasa de interés) entre la contratación de un crédito con o sin seguro.

Por último, el consumidor debe tener presente que el crédito de consumo puede tener asociadas ventajas y desventajas, como por ejemplo:

Ventajas:

- Permite agrupar deudas de otros productos financieros (tarjetas de crédito, líneas de crédito, etc.) reestructurando sus pagos en una sola cuota mensual.
- Al concentrar las deudas en una sola, la carga financiera²⁰ del deudor puede verse disminuida.

Desventajas

- Puede comprometer un porcentaje importante del ingreso familiar por un tiempo prolongado.
- Podría generar dificultades financieras al no llevar un adecuado control de gastos que sea consistente con el presupuesto familiar.

²⁰ Porcentaje de los ingresos totales que el consumidor tiene comprometido mensualmente para el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

VI. RECOMENDACIONES

- Cotice en al menos 3 instituciones antes de contratar su crédito de consumo. Recuerde que existe una amplia oferta de este producto.
- Revise y compare el Costo Total del Crédito y la Carga Anual Equivalente antes de contratar su crédito. Como se pudo ver, podrá tomar mejores decisiones.
- Respecto a la contratación de seguros, recuerde que ellos son voluntarios. Por otro lado, tenga en consideración su impacto en el Costo Total del Crédito y también las coberturas y exclusiones.
- Visite el comparador de créditos de consumo del Sernac, disponible en página web de Sernac: www.sernac.cl, de esta manera podrá tener una buena referencia a la hora de solicitar un crédito.
- Recuerde que las cotizaciones, a diferencia de las simulaciones, suponen una evaluación del riesgo comercial del solicitante, y no podrán tener una vigencia menor a siete días hábiles a contar de su comunicación al Consumidor.
- Programe el plazo del crédito (número de cuotas) responsablemente, de acuerdo a su capacidad de pago y el valor de las mismas.
- No pida más de lo que puede pagar, sea honesto y responsable respecto a sus perspectivas futuras de ingresos.
- Recuerde que los plazos de pago diferido o meses de no pago no son gratis y en muchos casos incrementan considerablemente el costo total del crédito.
- En caso de ser rechazada su solicitud de crédito usted podrá solicitar al proveedor un informe escrito en que se detallen las razones del rechazo, las que deberán fundarse en condiciones objetivas. Dentro de estas condiciones objetivas se encuentran, entre otras:
 - 1) Incumplimiento de los parámetros objetivos de endeudamiento determinados en la política de riesgos del Proveedor;
 - 2) Excesiva carga financiera o de endeudamiento del Consumidor determinada en la política de riesgos del Proveedor;
 - 3) Inexistencia o insuficiencia de patrimonio o de ingresos mensuales del Consumidor para pagar el Monto Total del Crédito de Consumo solicitado;
 - 4) Relación de endeudamiento excesiva en relación con el patrimonio y los ingresos mensuales del Consumidor determinada en la política de riesgos del Proveedor;
 - 5) Insuficiencia de garantías muebles o inmuebles, personales o reales, en los casos requeridos en la política de riesgos del Proveedor o con posterioridad al análisis de riesgo comercial, a consecuencia de la verificación de cualquiera de las condiciones señaladas en los números anteriores;

6) Existencia de procedimientos judiciales o administrativos en curso que pongan en riesgo el cumplimiento de la obligación que se pretende contratar, y cuya ejecución se pueda producir mientras se encuentre pendiente la obligación;

7) Antecedentes financieros, societarios, inmobiliarios, profesionales o laborales insuficientes, incompletos, inexactos, inconsistentes, desactualizados o entregados extemporáneamente, que impiden determinar el nivel de riesgo comercial a través de la respectiva evaluación.

- Lea detenidamente el contrato de adhesión, y verifique las condiciones del crédito a través de la Hoja de Resumen del contrato. Nunca firme documentos o contratos en blanco.
- Compare las coberturas, capital asegurado, exclusiones y primas de los seguros desgravamen antes de contratar un crédito con este tipo de seguro.
- Pague sus cuotas oportunamente, evite cobros de intereses moratorios y gastos de cobranza. Recuerde que los intereses de mora se aplican diariamente. Transcurridos 20 días de atraso se generan honorarios de cobranza que se aplican a la deuda en mora, de conformidad a la Ley 19.496:
 - 9% sobre el monto en mora que no exceda de 10 UF
 - 6% sobre el monto en mora que exceda de 10 UF y no exceda de 50 UF
 - 3% sobre el monto en mora que exceda de 50 UF
- En caso de que usted lo solicite, el proveedor deberá entregarle la información sobre la liquidación total del crédito a su solo requerimiento, en un plazo de 3 días hábiles.

VII. ANEXOS

BOLETIN N° 2/2017
COSTO DE CRÉDITOS DE CONSUMO

ANEXO 1: Carga Anual Equivalente (CAE)
Créditos de consumo sin seguro de desgravamen por \$2 millones en 36 cuotas

Tipo entidad	Entidad	CAE s/seg
Banco	BCI	31,31%
	Tbanc	31,31%
	Condell	31,30%
	Scotiabank	30,99%
	BciNova	30,48%
	Credichile	30,17%
	Consortio	30,06%
	Ripley	29,21%
	De Chile	26,73%
	Banefe	25,20%
	Santander	25,19%
	Del Estado de Chile	23,19%
	Falabella	22,88%
	BBVA	21,52%
	Internacional	17,03%
	Itaú Corpbanca	15,85%
Bice	15,64%	
Caja de Compensación	Gabriela Mistral	32,05%
	Los Héroes	30,98%
	18 de Septiembre	30,28%
	Los Andes	26,65%
Cooperativa de Ahorro y Crédito	Coopeuch	32,34%
	Coocretal	31,12%
	Ahorrocoop	26,32%
	Oriencoop	25,52%
	Detacoop	20,32%
	Lautaro Rosas	19,30%
	Capual	14,81%
Mínimo		14,8%
Máximo		32,3%
Diferencia absoluta		17,5%
Diferencia relativa		118,3%

Fuente: Sernac

BOLETIN N° 2/2017
COSTO DE CRÉDITOS DE CONSUMO

ANEXO 2: Carga Anual Equivalente
Créditos de consumo con seguro de desgravamen por \$2 millones en 36 cuotas

Tipo entidad	Entidad	CAE c/seg	Cobertura Principal Seguro Desgravamen
Banco	Condell	38,06%	Fallecimiento
	Ripley	36,39%	Fallecimiento
	BciNova	35,46%	Fallecimiento e ITP 2/3
	Tbanc	33,06%	Fallecimiento e ITP 2/3
	BCI	33,06%	Fallecimiento e ITP 2/3
	Consortio	32,95%	Fallecimiento
	Scotiabank	32,56%	Fallecimiento
	Credichile	32,41%	Fallecimiento
	Banefe	28,60%	Fallecimiento
	De Chile	27,69%	Fallecimiento
	Santander	27,00%	Fallecimiento e ITP 2/3
	Falabella	24,85%	Fallecimiento
	BBVA	22,10%	Fallecimiento
	Internacional	17,84%	Fallecimiento
	Bice	16,48%	Fallecimiento
Caja de Compensación	Itaú Corpbanca	15,85%	Fallecimiento
	Gabriela Mistral	35,57%	Fallecimiento e ITP 2/3
	La Araucana	34,37%	Fallecimiento e ITP 2/3
	Los Héroes	33,97%	Fallecimiento e ITP 2/3
	18 de Septiembre	33,89%	Fallecimiento
Cooperativa de Ahorro y Crédito	Los Andes	29,34%	Fallecimiento e ITP 2/3
	Coopeuch	34,32%	Fallecimiento e ITP 2/3
	Coocretal	33,25%	Fallecimiento e ITP 2/3
	Ahorrocoop	29,98%	Fallecimiento
	Oriencoop	29,29%	Fallecimiento e ITP 2/3
	Detacoop	24,29%	Fallecimiento e ITP 2/3
	Capual	16,08%	Fallecimiento e ITP 2/3
Mínimo		15,9%	
Máximo		38,1%	
Diferencia absoluta		22,2%	
Diferencia relativa		140,1%	

Fuente: Sernac